



*Comisionado  
Nacional de  
Derechos  
Humanos*



**global witness**

## **Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Honduras**

### **Informe de Misión No. 006**

***Misión Conjunta AFE-COHDEFOR – Monitor Independiente***

-----

#### **Monitoreo de Industrias Forestales**

<b>Nombre Industria:</b>	Industria Forestal Abigail (IFA)
<b>Nombre Propietario:</b>	Juan Carlos González Batís
<b>Ubicación:</b>	San Esteban, Olancho

**Fechas de la Misión: 28 de Junio – 1 de Julio de 2005**

**Fecha del Informe: 8 de Julio de 2005**

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

La Industria Forestal Abigail (IFA) está ubicada en San Esteban, Olancho, y su Propietario y Gerente es el Ing. Juan Carlos González Batís.

El monitoreo de las actividades de esta industria se desarrolló del 28 de Junio al 1 de Julio de 2005, e incluyó diversos tipos de inspecciones:

- El control del transporte de madera del bosque a las instalaciones de la industria.
- La auditoria de los libros de entrada y salida de madera en la yarda de la industria.
- La supervisión de dos sitios de aprovechamiento.

Estas actividades fueron realizadas en el ámbito del *Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente*, actualmente en ejecución en el país. No hubieron inconvenientes u obstáculos para la ejecución del trabajo.

Las conclusiones del Monitor Independiente sobre esta misión son las siguientes:

- 1) La factura para madera en rollo no. J-143629, a nombre del Ing. Juan Carlos González Batís, fue utilizada abusivamente el día 28 de Junio de 2005, para transportar un cargamento de madera que claramente no correspondía a cuanto descrito en la factura misma.
- 2) El día 28 de Junio de 2005, el Sr. Wilson Carias, motorista del cabezal marca Mack con placa no. AAB3588, desacató las órdenes de la AFE-COHDEFORT<sup>1</sup> de conducir el cabezal con su carga de madera a las instalaciones de la institución en San Esteban, Olancho, decidiendo en su lugar de ir a la yarda de la Industria Forestal Abigail, descargar la madera y marcharse esa misma noche de San Esteban.
- 3) De acuerdo a los resultados de la auditoria realizada, el día 29 de Junio de 2005 en la yarda de la Industria Forestal Abigail había 107.60 m<sup>3</sup> de madera no documentada.<sup>2</sup>
- 4) En el aprovechamiento del brote no. San Esteban-010/2004 se cortaron alrededor de 14.16 ha sin autorización, ya que el área autorizada era de 8.56 ha, pero el área efectivamente aprovechada fue de 22.72 ha.

---

<sup>1</sup> Administración Forestal del Estado – Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.

<sup>2</sup> En este informe todas las unidades de medida en metros cúbicos se refieren a metros cúbicos en rollo.

- 5) En el aprovechamiento del brote no. San Esteban-012/2004, el área autorizada era de 5.50 ha, mientras el área efectivamente aprovechada fue de 14.66 ha. En este caso el traslape entre las dos áreas, autorizada y aprovechada, fue sólo de alrededor 1.7 ha, por lo tanto el corte no autorizado interesó un área de aproximadamente 12.96 ha.

En consideración de estas conclusiones, el Monitor Independiente hace las siguientes recomendaciones:

- 1) Investigar la propiedad del cabezal marca Mack con placa no. AAB3588 y aplicar las sanciones previstas para el desacato de parte del motorista Wilson Carias de las órdenes de la AFE-COHDEFOR.
- 2) Levantar las respectivas denuncias contra la Industria Forestal Abigail para el uso incorrecto de la factura no. J-143629, para la presencia de 107.60 m<sup>3</sup> de madera no documentada en su yarda, y para el aprovechamiento no autorizado de 14.16 ha en el sitio del brote no. San Esteban-010/2004 y de 12.96 ha en el sitio del brote no. San Esteban-012/2004.
- 3) Para el cálculo del volumen de madera aprovechado sin autorización en estos dos sitios, es recomendable llevar a cabo un inventario por muestreo de los tocones presentes en las áreas cortadas ilícitamente.

## **2. RECURSOS UTILIZADOS**

- 2 carros 4x4
- 1 cámara fotográfica
- 1 GPS

## **3. COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN**

- B.F.<sup>3</sup> Santiago Ramírez, Jefe UEP<sup>4</sup> de San Esteban, AFE-COHDEFOR
- Das.<sup>5</sup> Onil Cerrato, técnico forestal UEP de San Esteban, AFE-COHDEFOR
- Sr. Napoleón Antúnez, promotor PBPR, AFE-COHDEFOR
- Ing. Juan Carlos González Batís, Gerente Propietario, Industria Forestal Abigail (IFA)
- Sr. Carlos Alirio Gutiérrez, Asistente del Gerente, Industria Forestal Abigail (IFA)
- Ing. Fausto Mejía Zelaya, técnico monitoreo independiente, CONADEH<sup>6</sup>
- Ing. Filippo Del Gatto, técnico monitoreo independiente, Global Witness

---

<sup>3</sup> Bachiller Forestal.

<sup>4</sup> Unidad Ejecutora de Proyectos.

<sup>5</sup> Dasónomo.

<sup>6</sup> Comisionado Nacional de Derechos Humanos.

La misión descrita en este informe se desarrolló durante varios días, por lo tanto algunas de las personas listadas participaron sólo en algunas de las actividades de monitoreo descritas.

#### **4. LIMITANTES Ú OBSTÁCULOS**

No hubieron limitantes u obstáculos para la ejecución de la misión.

#### **5. RESULTADOS DE LA MISIÓN**

##### **5.1 Resumen general de la misión**

La Industria Forestal Abigail (IFA) está ubicada en San Esteban, Olancho, y su Propietario y Gerente es el Ing. Juan Carlos González Batís.

El monitoreo de las actividades de esta industria se desarrolló del 28 de Junio al 1 de Julio de 2005, e incluyó diversos tipos de inspecciones:

- 1) El control del transporte de madera del bosque a las instalaciones de la industria.
- 2) La auditoria de los libros de entrada y salida de madera en la yarda de la industria.
- 3) La supervisión de dos sitios de aprovechamiento.

El punto de partida para el desarrollo de estas inspecciones fue la comprobación del uso incorrecto de una factura para el transporte de madera en rollo, a nombre del Ing. Juan Carlos González Batís (punto 1). De allí se decidió extender el trabajo de monitoreo independiente a las instalaciones de la Industria Forestal Abigail (punto 2) y a dos de sus sitios de aprovechamiento (punto 3).

##### **5.2 Principales hallazgos**

###### **a) *Uso fraudulento de la factura no. J-143629***

Como parte de las actividades de monitoreo independiente, el día 28 de Junio de 2005 una misión conjunta AFE-COHDEFOR – Monitor Independiente decidió verificar la documentación de una rastra, marca Mack con placa no. AAB3588, que transportaba madera en rollo en la carretera que de la comunidad de Vargas, Gualaco, conduce a San Esteban, en el Departamento de Olancho.

El motorista, Sr. Wilson Carias, presentó la factura para el transporte de madera en rollo no. J-143629, a nombre del Ing. Juan Carlos González Batís. Sin embargo, durante el control se pudo verificar que la factura en cuestión tenía varias anomalías (Figura 1):

- 1) Primero, aunque la rastra provenía de la zona de la comunidad de Vargas, Municipio de Gualaco, en la factura se indicaba como área de aprovechamiento el sitio de Guayabillas, localizado en una zona opuesta del Municipio de San Esteban.
- 2) Segundo, no había correspondencia entre las trozas cargadas en la rastra y las indicadas en la factura, ya que en la rastra había menos de 30 trozas mientras la factura indicaba 41 piezas.
- 3) Tercero, la fecha en la factura había sido claramente escrita en dos momentos diferentes, es decir las palabras “veite ocho” (sin la “n”) habían sido escritas con un lápiz tinta y una caligrafía diferente respecto a las palabras “de Junio 2005”. Aunque es difícil probarlo, es posible que “veite ocho” fue escrito a toda prisa por uno de los ayudantes del motorista en los pocos segundos que fueron necesarios para frenar y parar la rastra después de la señal de alto de parte de los oficiales de la AFE-COHDEFOR.

Figura 1: Fotocopia de la factura no. J-143629, con la indicación en rojo de las principales irregularidades.

**ADMINISTRACION FORESTAL DEL ESTADO**  
(AFE - COHDEFOR)  
REGION FORESTAL DE OLANCHO  
FACTURA PARA MADERA EN ROLLO Y LABRADA  
DATOS GENERALES FACTURA Nº J- 143629

Unidad de Manejo <b>San Esteban</b>		Compartimiento Nº	
Sitio <b>Guavabilas</b>		Municipio <b>San Esteban</b>	Departamento <b>olanchó</b>
<b>TENENCIA</b>		Usuario del Sitio	
Nacional	<input checked="" type="checkbox"/> Privado	Ejidal	Indígena
Contrato	Venta Local <b>J-277-2005</b>	Contratista <b>Juan C. Gonzales</b>	Sub-Contratista
Industria Consignataria		<b>PRODUCTO A ELABORAR</b>	
		Aserrio	<input checked="" type="checkbox"/> Plywood
		Palillos	Postes

MADERA EN ROLLO												
Nº TROZA	ESPECIE	Promedio de los Diámetros en Pulgadas de la Cara Menor	LARGO (Pies)	Pies Doyle o Carga Opción Aserradero	3		Nº TROZA	Promedio de los Diámetros en Pulgadas de la Cara Menor	LARGO (Pies)	Pies Doyle o Carga Opción Aserradero	3	
					P	M					P	M
1		13	32	40			26	12	32	35		
2		11	30	28			27	9	30	20		
3		8	32	18			28	8	32	18		
4		10	32	26			29	10	32	26		
5		9	36	26			30	9	32	22		
6		7	32	15			31	10	32	28		
7		15	32	51			32	12	32	35		
8		9	32	22			33	9	28	18		
9		9	34	24			34	13	20	22		
10		9	32	22			35	9	20	12		
11		9	30	20			36	11	30	28		
12		7	22	9			37	8	30	16		
13		7	12	6			38	7	32	15		
14		8	12	5			39	10	32	26		892 P3
15		8	24	12			40	10	28	22		
16		12	28	29			41	7	36	18		25,26 m <sup>3</sup>
17		11	32	31			42					
18		13	16	17			43					
19		10	16	11			44					
20		12	32	35			45					
21		10	32	26			46					
22		10	30	24			47					
23		9	20	12			48					
24		9	12	6			49					
25		8	32	18			50					

Nombre Motorista <b>WISSON CURTIS</b>	Marca Vehículo <b>MAZDA</b>	Placa Vehículo <b>AAB3588</b>	Nombre Despachador <b>René Veliz</b>
Lugar y Fecha <b>Guavabilas</b> <b>Veinte ocho de Junio 2005</b>	Firma y Sello Autorizado en la Región Forestal		

Original: Aserradero; Copia Verde: Región Forestal;  
Copia Amarilla: Transportista; Copia Azul: Unidad de Manejo;  
Copia Rosada: Caseta de Control

TALONARIO **2005**

ART. Nº 206: Esta Factura podrá ser revisada por la Autoridad Forestal y Funcionarios de Control cuando así lo requieran para el control de la procedencia de la Madera transportada. El transportista prestará la colaboración necesaria para su cumplimiento.

Dado que el conjunto de estas irregularidades claramente indicaba un uso fraudulento de la factura, el Jefe de la UEP de San Esteban, B.F. Santiago Ramírez, decidió retener la factura y ordenar al motorista que prosiguiera hasta San Esteban y parqueara el camión en las instalaciones de la AFE-COHDEFOR, para así poder hacer las averiguaciones necesarias.

Considerando que la misión AFE-COHDEFOR – Monitor Independiente tenía como objetivo visitar un sitio de aprovechamiento cercano a donde se había encontrado la rastra, conjuntamente se decidió no regresar con ella y proseguir con el plan establecido. A la postre esto resultó un error, ya que al regreso a San Esteban se pudo verificar que el motorista no había conducido la rastra a las instalaciones de la AFE-COHDEFOR, desacatando las órdenes recibidas de parte del Jefe de la UEP.

La mañana siguiente, 29 de Julio de 2005, se pudo verificar que el motorista había decidido llegar a su destino preestablecido, las instalaciones de la Industria Forestal Abigail, descargar la carga e irse con la rastra esa misma noche de San Esteban.

#### **b) Auditoria de la Industria Forestal Abigail**

Siguiendo las indicaciones del Ing. Carlos René Romero, Director de la Región Forestal de Olancho, el 29 de Junio de 2005 el Monitor Independiente acompañó a los técnicos de la UEP de San Esteban en la ejecución de una auditoria a las instalaciones de la Industria Forestal Abigail.

El trabajo consistió en tres pasos distintos:

- 1) Se tomó como punto de partida el Informe Mensual de Marzo de 2005 de la Industria Forestal Abigail, que indicaba un saldo de madera en rollo en la yarda de 161.56 m<sup>3</sup>.
- 2) De acuerdo a las facturas proporcionadas por el Gerente Propietario de la industria, se calcularon las entradas de madera en rollo y las salidas de madera aserrada entre el 1 de Abril y el 29 de Junio de 2005 (día de la auditoria).
- 3) Se realizó un inventario de toda la madera en rollo y aserrada presente en la yarda al momento de la auditoria.

Como se puede notar en la Tabla 1, los resultados de la auditoria muestran la presencia de 107.60 m<sup>3</sup> de madera no documentada en la yarda de la Industria Forestal Abigail. Cabe además subrayar que en el inventario de la madera en la yarda no se incluyeron los aproximadamente 20 m<sup>3</sup> que habían sido descargados el día precedente por la rastra descrita en la sección 'a' anterior, en cual caso el sobrepaso hubiera sido de casi 130 m<sup>3</sup>.

**Tabla 1. Resultados de la auditoria de la Industria Forestal Abigail.**

<b>Rubros</b>	<b>Volumen (m<sup>3</sup>)</b>
Saldo anterior en la yarda (31/03/05)	161.56
Entradas según facturas de madera en rollo (de 1/04/05 a 29/06/05)	146.53
<i>Sub-Total 1</i>	308.09
Salidas según facturas de madera aserrada (de 1/04/05 a 29/06/05)	357.54
Saldo final en la yarda (29/06/05)	58.15
<i>Sub-Total 2</i>	415.69
<b>Sobrepaso de madera (1 – 2)</b>	<b>- 107.60</b>

**c) Supervisión de dos sitios de aprovechamiento**

El 30 de Junio y el 1 de Julio de 2005 se inspeccionaron dos sitios de aprovechamiento de la Industria Forestal Abigail, específicamente:

- 1) El área del brote no. San Esteban-010/2004, cuyo aprovechamiento fue autorizado a través las ventas locales J-006/2005 y J-011/2005.
- 2) El área del brote no. San Esteban-012/2004, cuyo aprovechamiento fue autorizado a través las ventas locales J-008/2005 y J-012/2005.

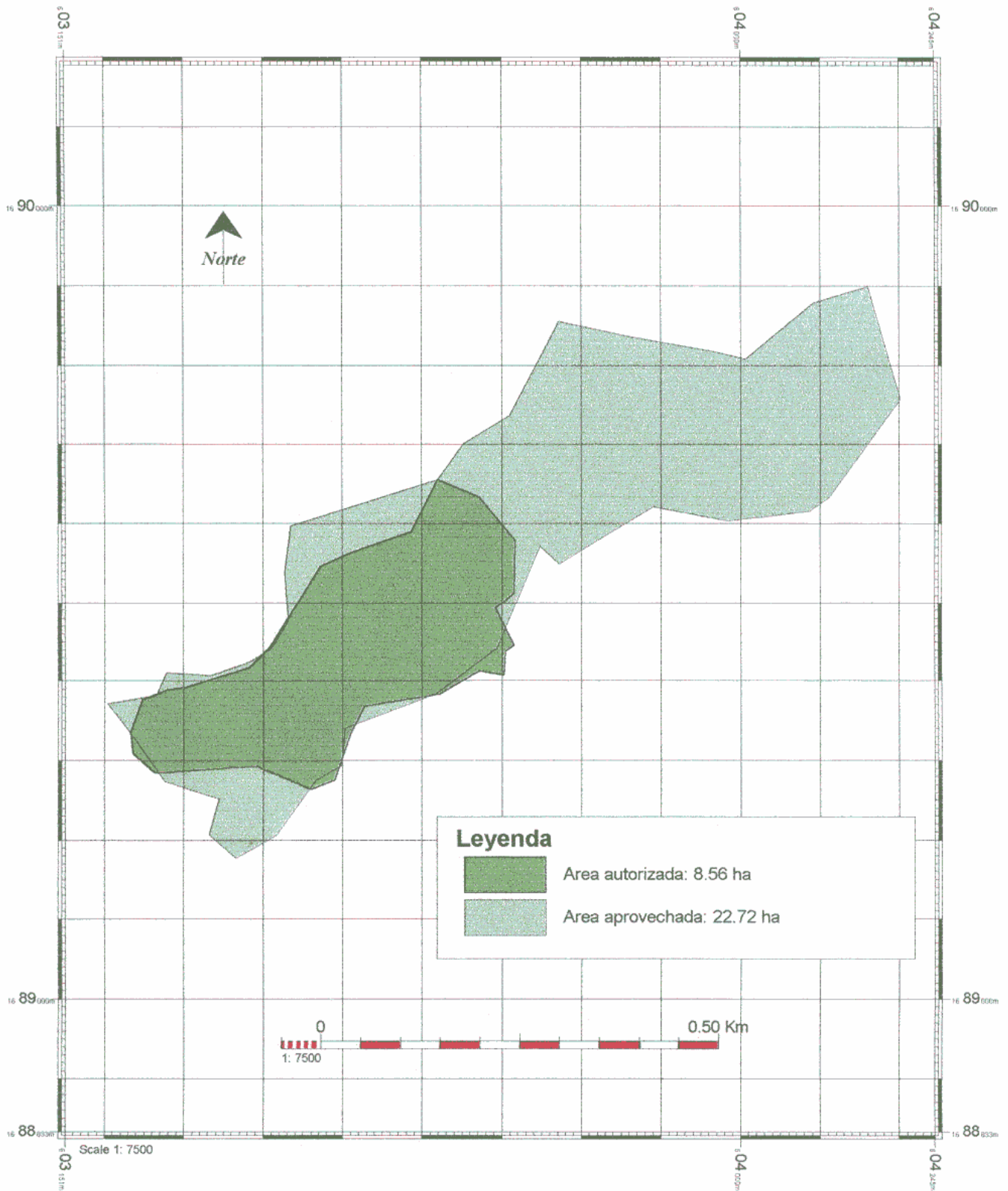
En ambos casos se pudo detectar que las operaciones de corte habían ampliamente sobrepasado las áreas autorizadas. En el caso del brote no. San Esteban-010/2004, el área autorizada era de 8.56 ha, pero el área efectivamente aprovechada fue de 22.72 (Figura 2). Tomando en cuenta que las dos áreas se traslapan, se puede concluir que el aprovechamiento no autorizado interesó un área de aproximadamente 14.16 ha.

En el caso del brote no. San Esteban-012/2004, el área autorizada era de 5.50 ha, pero el área efectivamente aprovechada fue de 14.66 ha (Figura 3). En este caso el traslape entre las dos áreas, autorizada y aprovechada, fue sólo de alrededor 1.7 ha, por lo tanto el corte no autorizado interesó un área de aproximadamente 12.96 ha.

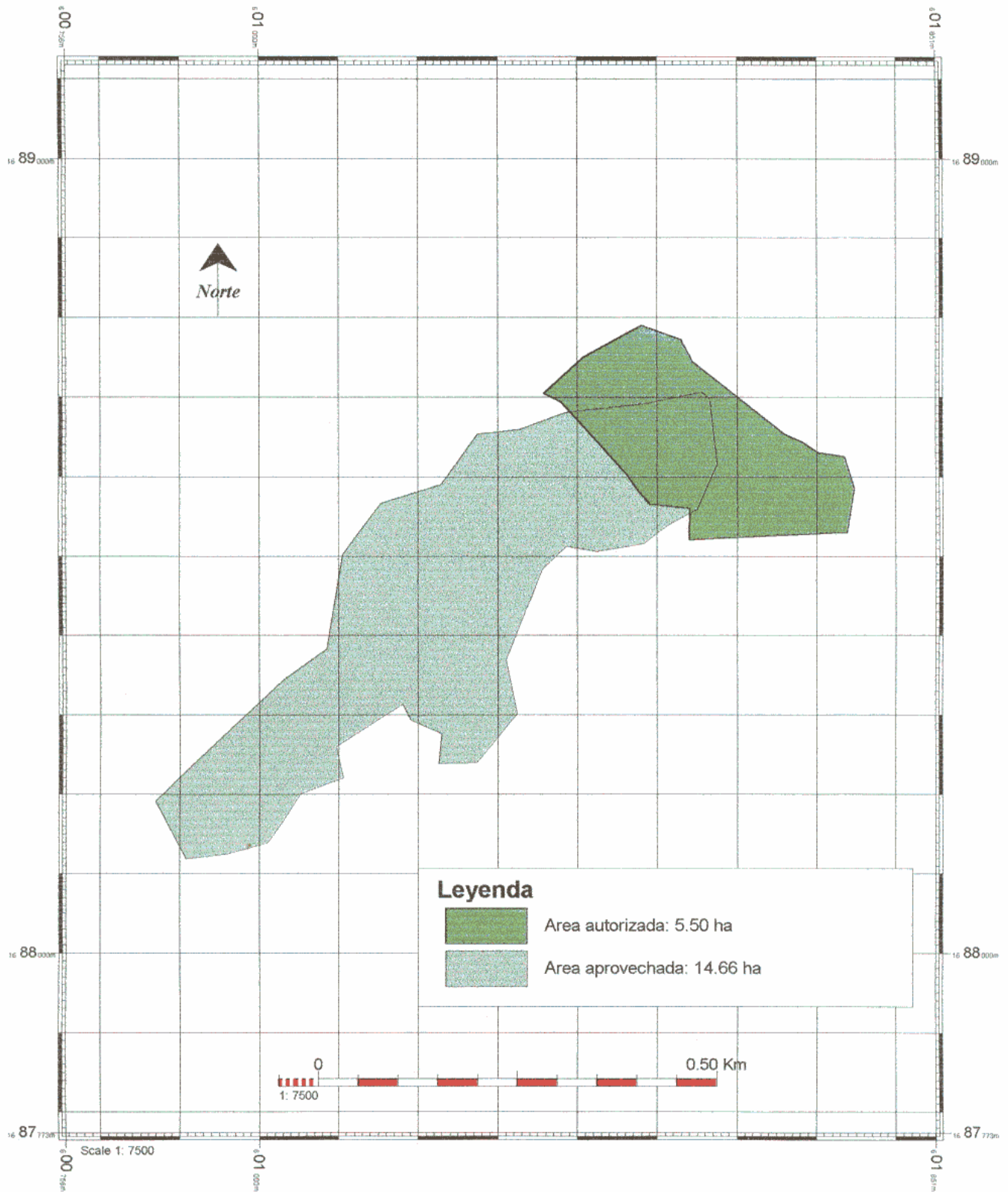
En los dos casos es difícil estimar el volumen de madera cortado ilícitamente. De acuerdo a sus respectivos Dictámenes Técnicos se debían cortar 675.83 m<sup>3</sup> en el brote 010 y 629.59 m<sup>3</sup> en el brote 012. Si se extrapolaran estos volúmenes a las áreas cortadas sin autorización, se pudiera inferir que en cada sitio se podrían haber cortado ilícitamente más de 1,000 m<sup>3</sup>. Pero se trata de una conclusión aleatoria, sin una base sólida. Lo recomendable sería, por lo tanto, la ejecución de inventarios por muestreo de los tocones presentes en las áreas cortadas abusivamente.



**Figura 2. Brote no. San Esteban-010/2004: comparación entre área autorizada y área efectivamente aprovechada.**



**Figura 3. Brote no. San Esteban-012/2004: comparación entre área autorizada y área efectivamente aprovechada.**



Por último, cabe mencionar que en el sitio del brote no. San Esteban 012/2004 había evidencias claras de operaciones de aprovechamiento recientes.<sup>7</sup> Es plausible, por lo tanto, que la rastra hallada el día 28 de Junio de 2005 con una factura no correcta (sección 'a') proviniera de este sitio de aprovechamiento.

## **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las conclusiones del Monitor Independiente sobre esta misión son las siguientes:

- 1) La factura para madera en rollo no. J-143629, a nombre del Ing. Juan Carlos González Batís, fue utilizada abusivamente el día 28 de Junio de 2005, para transportar un cargamento de madera que claramente no correspondía a cuanto descrito en la factura misma.
- 2) El día 28 de Junio de 2005, el Sr. Wilson Carias, motorista del cabezal marca Mack con placa no. AAB3588, desacató las órdenes de la AFE-COHDEFOR de conducir el cabezal con su carga de madera a las instalaciones de la institución en San Esteban, Olancho, decidiendo en su lugar de ir a la yarda de la Industria Forestal Abigail, descargar la madera y marcharse esa misma noche de San Esteban.
- 3) De acuerdo a los resultados de la auditoria realizada, el día 29 de Junio de 2005 en la yarda de la Industria Forestal Abigail había 107.60 m<sup>3</sup> de madera no documentada.
- 4) En el aprovechamiento del brote no. San Esteban-010/2004 se cortaron alrededor de 14.16 ha sin autorización, ya que el área autorizada era de 8.56 ha, pero el área efectivamente aprovechada fue de 22.72 ha.
- 5) En el aprovechamiento del brote no. San Esteban-012/2004, el área autorizada era de 5.50 ha, mientras el área efectivamente aprovechada fue de 14.66 ha. En este caso el traslape entre las dos área, autorizada y aprovechada, fue sólo de alrededor 1.7 ha, por lo tanto el corte no autorizado interesó un área de aproximadamente 12.96 ha.

En consideración de estas conclusiones, el Monitor Independiente hace las siguientes recomendaciones:

- 1) Investigar la propiedad del cabezal marca Mack con placa no. AAB3588 y aplicar las sanciones previstas para el desacato de parte del motorista Wilson Carias de las órdenes de la AFE-COHDEFOR.

---

<sup>7</sup> Aunque la última factura entregada a la AFE-COHDEFOR de la venta local no. J-012/2005 tiene fecha del 15 de Febrero de 2005.

- 2) Levantar las respectivas denuncias contra la Industria Forestal Abigail para el uso incorrecto de la factura no. J-143629, para la presencia de 107.60 m<sup>3</sup> de madera no documentada en su yarda, y para el aprovechamiento no autorizado de 14.16 ha en el sitio del brote no. San Esteban-010/2004 y de 12.96 ha en el sitio del brote no. San Esteban-012/2004.
- 3) Para el cálculo del volumen de madera aprovechado sin autorización en estos dos sitios, es recomendable llevar a cabo un inventario por muestreo de los tocones presentes en las áreas cortadas ilícitamente.